# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 485 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 NOV. 2009

Visto el Memorando N° 077-2009-FCE-UNSCH emitido por la Facultad de Ciencias de la Educación sobre pago a Coordinadores del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 030 y 636-2008-UNSCH-CU, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante los ciclos vacacionales 2008-I y 2008-II y los ciclos regulares 2008-I y 2008-II;

Que, el Lic. Julio Enrique Cárdenas Hermoza fue designado en el cargo de Coordinador del Ciclo de Complementación Universitaria (CECU), por el periodo comprendido desde el 12 de febrero de 2008 hasta el 11 de febrero de 2009, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 142-2008-UNSCH-CU; mientras que el Lic. José Pio Rodríguez Berrocal fue designado en el referido cargo, desde el 12 de febrero de 2009 hasta el 11 de febrero de 2010, según lo establecido por Resolución del Consejo Universitario N° 192-2009-UNSCH-CU, de fecha 26 de febrero de 2009;

Que, los profesores comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria durante los meses de diciembre de 2008 y enero a agosto de 2009, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en el Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante los meses de diciembre de 2008 y enero a agosto de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

| | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | MONTO S/. |
|---|---|---|---|
| 01. | HURTADO AMBROCIO, Olga | Decana | 1 800.00 |
| 02. | CÀRDENAS HERMOZA, Julio Enrique | Coordinador | 473.00 |
| 03. | RODRIGUEZ BERROCAL, José Pío | Coordinador | 1 327.00 |

**Artículo 2°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 485 -2009-UNSCH-R



10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

**META:** 00001 00312 Brindar Educación Superior

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.